

COMUNICADO

28 de diciembre de 2021

Estimadas familias,

Según Acuerdo de 24 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOPA, se ha aprobado la medida urgente de **requerimiento de certificado COVID – 19** de carácter extraordinario, urgente y temporal para **VISITAS** a centros sociosanitarios, que será obligatorio desde hoy martes 28.

En el día de hoy hemos recibido unas nuevas recomendaciones de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales del Principado de Asturias que recogen las siguientes indicaciones.

- Se recomienda no asistir a ningún evento ni actividad a aquellas personas que:

- a) Tienen cualquier síntoma catarral o gripal.
- b) Están esperando los resultados de una prueba diagnóstica de COVID-19.
- c) No están vacunadas.

- Además, cualquier persona que haya participado en alguna actividad que se pueda haber considerado de riesgo por no haber cumplido las medidas de protección individual o de tratarse de espacios no seguros, deberá, durante un período de 10 días, limitar las interacciones sociales y restringir las salidas del domicilio a las actividades imprescindibles (laborales, educativas, aprovisionamiento), manteniendo en todo momento las medidas adecuadas de protección y **evitando el contacto con personas vulnerables**

Además, desde hoy mismo, **previo a la realización de visitas**, es necesario presentar en recepción el DNI / Pasaporte junto con el certificado COVID.

- El certificado COVID digital no será exigible en ningún caso a menores de 12 años.
- Es un documento que acredita que una persona se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:
 - Ha sido vacunado contra la COVID – 19 (certificado de vacunación con pauta completa).
 - Se ha recuperado de la COVID – 19 (documento con una PCR con resultado positivo de hace más de 11 días y que no hayan pasado más de 180 días desde la fecha de emisión del resultado).
 - Tiene una prueba negativa (en las últimas 48 horas para el caso de antígeno, o 72 horas en el caso de PCR, desde la toma de la muestra).

La información requerida se solicitará en el momento de acceso al centro y no se conservará ni se registrarán estos datos



Le recordamos que puede obtener el certificado COVID digital para usted o su familiar/residente de las siguientes maneras:

[Acceso por SMS](#)

[Acceso por Certificado Electrónico o Cl@ve](#)

Ayuda Cl@ve
<https://clavedo.es/clave/HomeClave.html> +

Ayuda Calve
<https://clavedo.es/clave/HomeClave.html> +

[Vía presencial con CITA PREVIA](#)

[Web Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social](#)

[Enlace al Servicio de Solicitud de las Comunidades y Ciudades Autónomas \(si ha sido vacunado o diagnosticado fuera de Asturias\)](#)

Os agradecemos vuestra comprensión y colaboración y reiteramos nuestros deseos de Feliz Navidad y Próspero Año 2022.